REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.932/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 243/12 de 23 de Octubre de 2012, de Dirección Jurídica, que solicita el reintegro a nombre de Rosa María Alfaro Torres, correspondiente a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos que indica, y que ascienden a la suma de \$791.000.- (setecientos noventa y un mil pesos); Memorando Nº 1081/12 de fecha 24 de Octubre de 2012 de la Dirección de Control que aprueba rendición de cuentas presentada por la abogada de la Dirección Jurídica, doña Rosa María Alfaro Torres.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a doña ROSA MARIA ALFARO TORRES, RUT. 10.596.425-0, Directiva Grado 5° EMS de la Dirección Jurídica, la suma de \$791.000.- (setecientos noventa y un mil pesos), que corresponden a la cancelación con recursos propios de gastos por inscripción de escritura pública de Compraventa y Leaseback en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Banco Santander, gasto que fue aprobado por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Jurídica Dir. Control